ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ***OBJETO:*** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "***CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA***".

1.1 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	SECTOR
80101600	Gerencia de proyectos	SERVICIOS
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	

2. *ANÁLISIS DE MERCADO*

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal pretende contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "***CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA***", con el fin de alcanzar la correcta ejecución y alcance de los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizando la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializan los principios, además de planeación, de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

La interventoría realizará el seguimiento, control y verificación integral del Convenio, asegurando el cumplimiento del alcance, calidad, cronograma y presupuesto en las fases de Estudios y Diseños y

de Implementación del Sistema. Para ello, revisará y aprobará entregables técnicos, administrativos, jurídicos y financieros; verificará en campo la correcta instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los componentes; controlará el cumplimiento de especificaciones, normas y obligaciones contractuales; gestionará riesgos, novedades y no conformidades mediante requerimientos y recomendaciones; y emitirá los informes periódicos, actas y conceptos necesarios para soportar pagos, recepción de bienes y servicios, y cierre contractual.

Condiciones del proceso

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE "***CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA IMPLEMENTACIÓN, LA PUESTA EN MARCHA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA***"

Presupuesto Oficial Estimado: El presupuesto del proyecto se establece con base en el monto aprobado dentro del proyecto viabilizado por el Ministerio del Interior y en los recursos asignados en el convenio suscrito entre dicha entidad y la administración municipal. Por la suma de **$ 411.013.936,00 CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, este presupuesto se alinea estrictamente con las especificaciones técnicas, alcances y condiciones definidas en el proyecto viabilizado. Se garantiza que los recursos se ejecuten conforme a los parámetros aprobados y en función del cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES, asegurando la correcta ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las acciones planteadas.

Plazo: El plazo oficial para la ejecución del contrato es hasta el 31 de julio de 2025. La orden de inicio será emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Municipio de San Agustin. En todo caso, la iniciación de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditada a la entrega del anticipo.

Las empresas de consultoría y servicios profesionales prestan sus servicios mediante la provisión de conocimiento especializado, acompañamiento técnico y gestión integral para el diseño, estructuración e interventoría de proyectos, normalmente bajo contratos por alcance, entregables y resultados. Estas organizaciones hacen parte del sector terciario de la economía colombiana, ya que su actividad se centra en la prestación de servicios y no en la producción directa de bienes materiales. Su relevancia radica en que fortalecen la eficiencia y competitividad de entidades públicas y privadas, aportando metodologías, capacidades técnicas y soporte en la toma de decisiones, lo que permite optimizar recursos, reducir riesgos, mejorar el cumplimiento normativo y elevar la calidad de los proyectos. En consecuencia, el sector de consultoría y servicios profesionales contribuye de forma significativa al empleo calificado y a la dinámica económica, especialmente en áreas como ingeniería, tecnología, gestión de proyectos, interventoría, asesoría jurídica y financiera.

La economía de Colombia en 2024 mostró una recuperación moderada, registrando un crecimiento del 1,7% en el Producto Interno Bruto (PIB), según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este incremento, aunque superior al 0,7% observado en 2023, se mantiene por debajo del potencial económico del país. Sectores como la agricultura y las actividades artísticas destacaron con un crecimiento del 8,1% cada uno, mientras que la minería y la industria

manufacturera experimentaron contracciones del 5,5% y 2,1%, respectivamente.

Para 2025, las proyecciones económicas son más optimistas. El Banco Mundial anticipa un crecimiento del PIB del 3,0%, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, en la medida en que la inflación se controle. Por su parte, el Banco de la República estima un crecimiento del 2,9% para el mismo año.

Estas perspectivas sugieren un fortalecimiento de la economía colombiana, aunque persisten desafíos fiscales y estructurales que podrían influir en el desempeño económico. En resumen, aunque 2024 fue un año de crecimiento moderado para Colombia, las expectativas para 2025 indican una aceleración en la actividad económica, impulsada por sectores clave y una mayor inversión.

La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con la clasificación económica utilizada por el Banco de la República, los sectores son:



El sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo genera; depende de mucho del consume interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios relacionados con la tecnología de procesamiento de datos y medios audiovisuales, así como sus piezas, partes y accesorios, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía

conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme en manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y financiera que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

2.2 SERVICIOS INCLUÍDOS EN EL SECTOR

En el mercado colombiano, la interventoría se enmarca dentro de los servicios profesionales y técnicos especializados, orientados al control y aseguramiento del cumplimiento contractual de proyectos de infraestructura, tecnología y servicios. Para el presente proceso, el sector ofrece un portafolio que puede agruparse en tres líneas: interventoría general, interventoría especializada y servicios complementarios asociados, los cuales se describen a continuación.

1. Servicios de interventoría general

Corresponden al conjunto de actividades transversales aplicables a la mayoría de contratos, y que garantizan el control integral del proyecto desde los frentes técnico, administrativo, financiero y jurídico. En términos generales, incluyen:

- Supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de la ejecución contractual.
- Control de calidad sobre actividades, bienes y servicios suministrados, verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas y condiciones del contrato.
- Seguimiento al cronograma y verificación del avance físico y documental, con alertas tempranas frente a desviaciones.
- Revisión y control de diseños, planos y ajustes durante la ejecución, asegurando coherencia con los documentos aprobados.
- Verificación de cumplimiento normativo, incluyendo aspectos ambientales, y especialmente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) cuando aplique.

En proyectos SIES, estos servicios se enfocan además en validar entregables mínimos, pruebas, actas, reportes, y la trazabilidad requerida para respaldar pagos, recibos a satisfacción y cierre.

2. Interventoría especializada

Dependiendo del tipo de proyecto, el sector ofrece interventorías con énfasis en disciplinas específicas, donde se exige conocimiento técnico profundo y experiencia demostrable. Entre las más comunes se encuentran:

- Interventoría vial: carreteras, puentes, pavimentos y drenajes.

- Interventoría de edificaciones: obras públicas, institucionales, educativas, hospitalarias y deportivas.
- Interventoría de acueducto y alcantarillado.
- Interventoría eléctrica o de iluminación pública.
- Interventoría de obras hidráulicas, saneamiento o riego.
- Interventoría ambiental: cumplimiento de licencias, manejo de residuos y control de impacto.

Para el caso de proyectos de seguridad y tecnología (p. ej., CCTV, comunicaciones y centros de control), la interventoría especializada se orienta a la verificación de integración tecnológica, redes, interoperabilidad, ciberseguridad operativa, pruebas de desempeño, puesta en marcha y sostenibilidad, además del control físico de infraestructura asociada.

3. Servicios complementarios asociados

De manera adicional a la interventoría, el sector suele ofertar servicios que fortalecen el control del proyecto y soportan técnicamente la toma de decisiones del supervisor/interventor. Entre ellos se destacan:

- Levantamientos topográficos y geotécnicos (cuando la obra lo requiera).
- Estudios de laboratorio de suelos y materiales.
- Diseño y seguimiento de indicadores (KPIs) y herramientas de control de gestión del proyecto.
- Elaboración de informes técnicos, actas y conceptos (avance, calidad, novedades, incumplimientos, recomendaciones).
- Auditoría técnica o revisiones independientes de componentes críticos.
- Control de presupuestos y cantidades de obra, incluyendo revisiones de APU, soporte de pagos y análisis de variaciones.
- Supervisión de contratos de mantenimiento o adecuación, cuando el alcance contemple continuidad operativa.

2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO



En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Valor Agregado por Actividad Económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

^{Pr}preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver siguiente tabla).

Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2.4 ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de San Agustín radicó en el Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura – SIPI del Ministerio del Interior la solicitud de cofinanciación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE

LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO DE VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS RESIDENTES Y VISITANTES". Dicha iniciativa, clasificada como proyecto del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES del Ministerio del Interior, fue evaluada por el Grupo de Planeación y Viabilización junto con la documentación soporte exigida en la Lista de Requisitos Mínimos – MinInterior, obteniendo concepto favorable de viabilidad técnica mediante el formato "Anexo 12 – Viabilidad Proyectos FONSECON" y aprobación en la plataforma SIPI para su presentación al Comité FONSECON.

La cofinanciación se formalizó mediante el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2354 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el Municipio de San Agustín, con fundamento en el artículo 1 del Decreto 4366 de 2006, que establece la obligación de las entidades territoriales de administrar y ejecutar los recursos de cofinanciación asignados, garantizando su correcta aplicación, sostenibilidad y destinación al cumplimiento de los fines del Estado.

En atención a lo previsto en la Cláusula Segunda – Obligaciones del Ente Territorial del citado convenio, el Municipio de San Agustín debe adelantar todas las gestiones necesarias para iniciar los procesos de contratación con terceros requeridos para el desarrollo del objeto del convenio; esto incluye la elaboración de pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales, así como la selección de contratistas conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando en todo momento los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva.

Dado que el proyecto corresponde a un SIES cofinanciado por el Ministerio del Interior – FONSECON, el proceso de contratación de la interventoría deberá asegurar que el interventor cuente con la capacidad técnica y metodológica para verificar el cumplimiento estricto de las especificaciones y directrices SIES aplicables a las soluciones de videovigilancia, comunicaciones, infraestructura y sistemas de gestión. En particular, la interventoría deberá ejercer control y validación sobre lo dispuesto en el Anexo 24D (Entregables mínimos de Estudios y Diseños – CCTV) y el Anexo 24E (Entregables mínimos de Implementación – CCTV), así como sobre los lineamientos técnicos del Grupo TIC de la Policía Nacional relacionados con la integración y operación del sistema.

En consecuencia, la selección del interventor resulta determinante para garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio 2354 de 2025, la ejecución eficiente, transparente y trazable de los recursos cofinanciados por FONSECON y la correcta supervisión de la implementación, puesta en marcha, interoperabilidad y sostenibilidad del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES en el municipio beneficiado, en coherencia con la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y las directrices del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Interventoría tendrá a su cargo el seguimiento y verificación integral de la correcta implementación del sistema de seguridad definido para el municipio de San Agustín, garantizando que la solución se

ejecute conforme a los estudios y diseños aprobados, especificaciones técnicas SIES y condiciones contractuales. En particular, deberá controlar y validar la instalación, configuración y puesta en operación de los 21 domos PTZ y las 8 cámaras LPR, incluyendo su ubicación estratégica, parametrización, analíticas, pruebas de funcionamiento y la disponibilidad del almacenamiento en borde (SD) como mecanismo de contingencia ante fallas de conectividad. Así mismo, verificará la correcta ejecución de la infraestructura de comunicaciones mediante fibra óptica monomodo de 24 hilos y cableado estructurado, asegurando estabilidad, seguridad, continuidad y desempeño de la transmisión entre los puntos de videovigilancia y el Centro de Comando y Control.

De igual forma, la interventoría supervisará la construcción e instalación de la infraestructura física asociada (postes metálicos, coronas anti-escalatorias, brazos de soporte, gabinetes y protecciones), comprobando su calidad, anclajes, medidas antivandálicas y cumplimiento normativo. En el Centro de Comando y Control SIES, verificará la dotación y operación del cuarto de monitoreo y cuarto de equipos, incluyendo el Video Wall 2x2, los 2 puestos de monitoreo con sus periféricos (monitores, joystick, workstation y VMS cliente), y la correcta visualización de cámaras, KPIs y generación de alertas. También validará los sistemas de soporte y continuidad operativa: planta eléctrica 20 KVA con transferencia automática, aire acondicionado minisplit 36.000 BTU, detección de incendios, y control de acceso, garantizando condiciones adecuadas de operación, seguridad y disponibilidad.

Adicionalmente, la interventoría realizará la verificación técnica del punto de visualización de la entidad territorial ubicado en el fuerte de carabineros, revisando el suministro e instalación del monitor, equipo administrativo, mobiliario, UPS 2 KVA, switch en gabinete y gabinete mural de red, así como las pruebas de conectividad, funcionalidad y estabilidad. Finalmente, consolidará las evidencias de cumplimiento mediante informes, actas, matrices de pruebas y protocolos de aceptación, soportando la recepción a satisfacción, la puesta en marcha e inicio de operación continua del sistema, con criterios de calidad, interoperabilidad y sostenibilidad.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

En cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas que se presentan a continuación hacen parte integral del proceso de contratación de la interventoría asociado al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2354 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de San Agustín, y se orientan a la interventoría de los Estudios y Diseños y a la interventoría de la Implementación del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES. Estas especificaciones determinan los roles, perfiles, responsabilidades mínimas y actividades de verificación que deberá garantizar el interventor, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos aprobados por el Ministerio del Interior y avalados por la Oficina TIC de la Policía Nacional, conforme al siguiente detalle:

FASE I: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	%
Director de Interventoría	1	40%
Interventor Tecnológico de CCTV	1	20%
Interventor Jurídico	1	10%

Interventor Administrativo	1	10%
Interventor Financiero, contable	1	10%
Ingeniero civil o arquitecto	1	25%
Ingeniero eléctrico o electricista	1	25%
Ingeniero sistema de Aire Acondicionado	1	15%
Ingeniero de apoyo 1	1	60%

FASE II: INTERVENTORÍA IMPLEMENTACIÓN

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	%
Director de Interventoría	1	10%
Interventor Tecnológico de CCTV	1	10%
Interventor Jurídico	1	15%
Interventor Administrativo	1	15%
Interventor Financiero, contable	1	15%
Ingeniero civil o arquitecto	1	35%
Ingeniero eléctrico o electricista	1	15%
Ingeniero sistema de Aire Acondicionado	1	10%
Ingeniero de apoyo 1	1	50%

El contratista de interventoría debe suministrar y mantener, durante toda la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario en los cuadros anteriores. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el *ANEXO TÉCNICO*, en todo caso, el supervisor del contrato por parte del de la entidad territorial deberá aprobar previamente el reemplazo.

El personal ofrecido, no podrá integrarse por profesionales que en la actualidad presten sus servicios al Ministerio del Interior, directamente o por interpuesta persona, cuando de la verificación de los porcentajes de dedicación se evidencie que la sumatoria de los mismos excede el 100% de dedicación en la totalidad de proyectos en los cuales preste sus servicios.

A continuación se presenta la Experiencia Mínima requerida para cada uno de los roles

Cargo	Rol / Responsabilidad	Formación Académica	Experiencia Mínima	
			General	Especifica
DIRECTOR DE INTERVE	Responder por el cumplimiento de la interventoría a cada una de las	Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de	Experiencia profesional de seis (6) años contados a partir	Experiencia específica mínima de tres (3) años como Director y/o Gerente de Interventoría y/o Director y/o Gerente de

	actividades desarrolladas en la elaboración de los estudios y diseños, y por la calidad de los trabajos entregados como resultado del contrato objeto de la interventoría, con conocimiento y manejo técnico y administrativo de cada uno de los proyectos a su cargo, asistiendo a las diferentes reuniones que programe el Ministerio	Telecomunicaciones. Debe contar con Especialización relacionada con Dirección de Proyectos o Gerencia de Proyectos y/o Maestría en Gerencia de Proyectos y/o Maestría en Administración MBA.	de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Proyectos en proyectos de: · Elaboración de estudios y diseños de proyectos de sistemas CCTV exterior o de seguridad ciudadana, y/o servicios o sistemas IT, y/o montaje y puesta en marcha de data center. · y/o, Interventoría a estudios y diseños de proyectos de sistemas CCTV exterior o de seguridad ciudadana, y/o servicios o sistemas IT, y/o montaje y puesta en marcha de data center. · y/o Interventoría a la implementación de proyectos de sistemas CCTV exterior o de seguridad ciudadana, y/o servicios o sistemas IT, y/o montaje y puesta en marcha de data center.
INTERVENTOR TECNOLÓGICO DE CCTV	Responder por el control y seguimiento al diseño de la solución integral de CCTV y los componentes de los subsistemas que forman parte de cada uno de los proyectos, principalmente en integración de tecnología y visualización.	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Mecatrónico	Experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia especifica mínima de tres (3) años como: Coordinador y/o Supervisor y/o Director y/o Gerente de interventoría y/o Gerente de Proyecto y/o Diseñador y/o asesor en: Proyectos de sistemas CCTV exterior y/o seguridad ciudadana y/o sistemas IT y/o montaje y puesta en marcha de data center y/o sistemas de integración de cámaras de video vigilancia.
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Responsable de la interventoría a los diseños y especificaciones presentados por el contratista para las soluciones de obra civil en calle, centros de monitoreo, visualización y nodos.	Profesional en Ingeniería civil o Arquitectura	Experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia especifica mínima de tres (3) años como Director y/o Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o Interventor; de obras civiles y/o diseño y presupuesto.

INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA	Responsable de la interventoría a los diseños y especificaciones presentados por el contratista para la solución del componente eléctrico de los centros de monitoreo, subestación, alimentación de puntos de cámara en calle y de los parámetros de configuración y puesta en marcha de los equipos.	Ingeniero eléctrico, electricista o electromecánico	Experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia de cuatro (4) años como: diseñador y/o instalador y/o interventor y/o constructor de diferentes sistemas eléctricos como subestaciones, y/o planta y/o Ups, en empresas prestadoras de servicios públicos y/o centros de información en proyectos de Telecomunicaciones y/o Circuitos Cerrados de Televisión — CCTV y/o datacenter. La experiencia específica se debe demostrar en mínimo 2 proyectos, presentando las certificaciones de los respectivos contratos, en las cuales se indique el profesional cumplió con alguna de las actividades antes señaladas.
INGENIERO DE APOYO 1	Profesional encargado de la verificación de la información técnica recopilada en sitio, y la validación con la solución presentada por el contratista.	Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero Mecatrónico	Experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia especifica de un (1) año r seis (6) meses como ingeniero residente y/o ingeniero interventor y/o ingeniero de apoyo a interventoría, en: - Proyectos de Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV exterior o de seguridad ciudadana. - y/o en proyectos de Telecomunicaciones. La experiencia específica se debe demostrar en mínimo 2 proyectos, presentando las certificaciones de los respectivos contratos
INTERVENTOR JURIDICO	Profesional encargado del control legal durante la ejecución del contrato	Profesional en Derecho.	Experiencia profesional de cuatro (4) contados a partir de la fecha de terminación de materias, con la presentación de la correspondiente certificación.	Experiencia especifica de dos (2) años como asesor jurídico y/o coordinador y/o director en contratos estatales y/o Interventor Jurídico.

			En caso de no demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del Acta de Grado, en la profesión requerida	
INTERVENTOR ADMINISTRATIVO	Profesional encargado del seguimiento y control del componente administrativo, durante la ejecución del contrato.	Profesional del área de: administración de empresas o ingeniería Industrial	Experiencia profesional de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de terminación de materias, con la presentación de la correspondiente certificación. En caso de no demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del Acta de Grado, en la profesión requerida	Experiencia especifica de dos (2) años como director y/o Coordinador y/o Asesor y/o Administrador de proyectos y/o Interventor Administrativo.
INTERVENTOR FINANCIERO, CONTABLE	Profesional encargado del seguimiento y control del componente financiero y contable, durante la ejecución del contrato.	Profesional en contaduria pública o economía, o administración de empresas o ingeniería financiera.	Experiencia profesional de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de terminación de materias, con la presentación de la correspondiente certificación. En caso de no demostrar la fecha de terminación de materias, la experiencia se validará a partir de la fecha del Acta de Grado,	Experiencia especifica de dos (2) años como director y/o Coordinador y/o Asesor, Financiero y/o Contable de proyectos y/o Interventor Contable y/o Financiero.

			en la profesión requerida	
INGENIERO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	Profesional en ingeniería, encargado de la valoración, presentación de la solución, del componente aire acondicionado de la solución considerando todas las actividades en los centros de monitoreo, centros de distribución y cuarto de equipos y donde se requiera.	Profesional del área de Ingeniería mecánico y/o electromecánico	Experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la terminación y aprobación de todas las materias del respectivo pensum académico.	Experiencia de dos (2) años como diseñador y/o implementador y/o coordinador, instalador y/o constructor y/o Residente y/o Interventor de diferentes sistemas de aire acondicionado y ventilación, para edificaciones y/o centro de información y/o datacenter.

El personal mínimo requerido será de carácter obligatorio en los contratos, por lo cual lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar sus ofertas económicas. Dentro de los 5 días hábiles siguiente a la firma del contrato, deberá realizar la entrega de las hojas de vida con sus respectivos soportes, de cada uno del personal mínimo requerido cumpliendo con los perfiles solicitados en el presente documento.

2.5 ASPECTOS INTERNACIONALES

Exportaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver siguiente tabla).

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Exportaciones	**2,4**	**-0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 11,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Importaciones	**11,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

Las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano, consagradas en los Acuerdos Comerciales. Lo proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir, que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta loa Acuerdos Comerciales aplicables. Este es

un derecho de los proponentes nacionales colombianos, frente a los procesos de contratación que adelantan los estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los procesos de contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdo Comerciales, pues estos son leyes de la Republica.

El contenido de cada acuerdo comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana, por medio de una Ley de la Republica. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes, y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdos Comerciales con capitulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

ESTADO	LEY
ALIANZA PACÍFICO	Ley 1746 de 2014
CANADÁ	Ley 1363 de 2009
CHILE	Ley 1189 de 2008
COREA	Ley 1747 de 2014
COSTA RICA	Ley 1763 de 2015
ESTADOS AELC	Ley 1372 de 2010
ESTADOS UNIDOS	Ley 1143 de 2007
MÉXICO	Ley 172 de 1994
TRIÁNGULO NORTE	Ley 1241 de 2008
UNIÓN EUROPEA	Ley 1669 de 2013
ISRAEL	Ley 1841 de 2017
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Ley 2067 de 2020

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente, páginas 14 y 15

Adicionalmente, las entidades estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN-. La cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

Acuerdos Comerciales que aplican a nivel municipal:

ESTADO		LEY
ALIANZA PACIFICO	Chile	LEY 1742 DE 2014
	Perú	
Chile		LEY 1189 DE 2008
Costa Rica		LEY 1763 DE 2015
Estados AELC		LEY 1372 DE 2010
Triángulo Norte	Guatemala	LEY 1241 DE 2008
	El Salvador	

Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	LEY 1669 DE 2013
Israel	LEY 1841 DE 2017

A. Las alcaldías están incluidas en las lista de Entidades de los Acuerdo Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú) Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN

B. El Acuerdo Comercial con Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), es aplicable a los Procesos de contratación de la Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

El Acuerdo Comercial de Chile, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

El Acuerdo Comercial de Costa rica, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 498.000 DEG.

El Acuerdo Comercial de los Estados AELC, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo del Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), es aplicable a los Procesos de contratación, a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea, es aplicables a los Procesos de Contratación para (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.

C. Excepciones. Las establecidas en la página 36 del Manual, para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación.

ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de convocatoria pública guarda la normativa vigente de la contratación estatal en Colombia, en especial la ley 80 de 1990, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia que se encuentran vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

2.6 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.6.1 Adquisiciones previas del municipio y departamento

El Municipio de San Agustín, con base en la revisión de sus procesos contractuales recientes, no registra antecedente de contratos de interventoría con objeto similar al que se pretende adelantar, en particular interventorías especializadas en videovigilancia ciudadana (CCTV), analíticas,

comunicaciones asociadas y/o Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES. No obstante, el Municipio sí cuenta con experiencia previa en la contratación de interventorías en sectores como obra civil, infraestructura y/o vías, cuya naturaleza y alcance técnico difieren de manera sustancial de los requerimientos propios de un proyecto SIES, donde se exige verificación de integración tecnológica, redes de transmisión, puesta en marcha, interoperabilidad, continuidad operativa y pruebas de aceptación conforme a lineamientos técnicos del Ministerio del Interior – FONSECON y la Policía Nacional. En atención a lo anterior, y con el fin de contar con referentes de mercado comparables para la estructuración del presente proceso, se amplió el análisis al nivel departamental (Huila), identificando experiencias y contratos relacionados, los cuales se relacionan a continuación.

No.	No. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR	CONTRATANTE	AÑO
1	CM_07_2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA VIÁ QUE CONECTA LOS BARRIOS LOS OLIVOS Y SILOÉ CON LA VEREDA TIMANCO Y VIA NACIONAL SECTOR TÉRMINAL DE TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO HUILA	CONSURSO DE MÉRITOS	CONSORCIO INTERHUILA 2024	$105.542.626 COP	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	2024
2	SGBCMIN0035-23	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES	CONCURSO DE MÉRITOS	CONSORCIO MBS INTERVENTORIA	$228.586.321 COP	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2022

		FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INTEGRALES Y TECNOLOGICAS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MI BARRIO SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA					

2.6.2 Adquisiciones previas de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

ITEM	N. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
1	SCJ-SIF-CMA-005-2025	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.	Concurso de méritos abierto	$832,514,357	CONSORCIO VIGILANCIA SC	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTA D.C.
2	SCJ-SIF-CMA-4-2025	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ, LA RED WAN, INTERNET MÓVIL Y VOZ, EMPLEADOS POR LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, COMPONENTE 1. CONECTIVIDAD PARA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA E	Concurso de méritos abierto	$1.226.812.303	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - BOGOTA D.C.

		INTEGRACIÓN DE PRIVADOS DE BOGOTÁ.				
3	CM-SGSC-006-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL PROYECTO: AMPLIACION Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META	Concurso de méritos abierto	$359.066.400	NGN INGENIERIA SAS	ALCALDIA DE GUAMAL - META
4	CAS-OAJ-CMA-002-2025	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I	Concurso de méritos abierto	$1.029.823.343	SECOB SAS	GOBERNACION DEL CASANARE
5	CMA-006-2024	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C4 Y LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y VISUALIZACION MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	Concurso de méritos abierto	$376.540.990	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	ALCALDIA DE COTA - CUNDINAMARCA
6	**CM-SGM-002-2024**	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES INTEGRALES DE	Concurso de méritos abierto	$263,066,160	VIRTUAL DESK S.A.S	ALCALDIA DE ORITO - PUTUMAYO

		SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN EL MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				
7	CMA 03 DE 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA, CONFIGURACIÓN 1B DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER" (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Concurso de méritos abierto	$237,872,914	CONSORCIO INTERAGONVALIA PROMAZ	ALCALDIA DE RAGONVALIA - NORTE DE SANTANDER
8	SAMC-030-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS ETAPAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD -SIES CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)- DE LA CIUDAD DE LETICIA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LETICIA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR No. CD-1340-2023	Concurso de méritos abierto	$388.941.385	UT INTERVENTORIA CCTV	ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
9	CM MP 007 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO PARA REALIZAR EL	Concurso de méritos abierto	$177.607.500	SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.S	ALCALDIA DE PAIPA - BOYACA

		FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES				
10	PSCMA-012-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299	Concurso de méritos abierto	$243,507,786	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	ALCALDIA DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
11	CMA-002-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DE INSFRAESTRUCTURA FISICA E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD – CIRCUITO CERRADO DE TV CCTV, PARA EL MUNICIPIO DE SAHAGUN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Concurso de méritos abierto	$195,493,652	CONSORCIO INTER CAMARAS SAHAGUN	ALCALDIA DE SAHAGUN - CORDOBA

12	CM-003-2023	REALIZAR LA INTERVENTORiA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2318 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACION- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SARDINATA PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD CON CAMARAS EN EL CASCO URBANO	Concurso de méritos abierto	$330,238,920	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	ALCALDIA DE SARDINATA - NORTE DE SANTANDER
13	CM-002-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº LP-003-2023, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD (SIES) MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"	Concurso de méritos abierto	$327,028,030.00	UNION TEMPORAL SOLUSOLNEST CCTV MAICAO	ALCALDIA DE MAICAO - LA GUAJIRA
14	SS-CMA-104-2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS	Concurso de méritos abierto	$1,029,498,750	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	ALCALDIA DE ITAGUI - ANTIOQUIA

		FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
15	4161.010.32.1.2040.2022	ADELANTAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA CON MIRAS A VIGILAR DE MANERA PERMANENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA, INCLUYENDO SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	Concurso de méritos abierto	$597,678,859	SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.S	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - VALLE DEL CAUCA

Una vez revisada la información disponible en el SECOP I y SECOP II, la Entidad identificó contratos con objeto contractual similar al del presente proceso, adelantados todos mediante Concurso de Méritos. En el 100% de los casos analizados, las garantías exigidas por las entidades territoriales correspondieron, como mínimo, a cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual. En un porcentaje menor se exigieron, adicionalmente, las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y de correcta inversión del anticipo. El plazo de ejecución se fijó, en la mayoría de los procesos, en términos no inferiores a cinco (5) meses, y la forma de pago osciló entre un único pago al finalizar la ejecución y esquemas de pagos parciales contra avances y entregables.

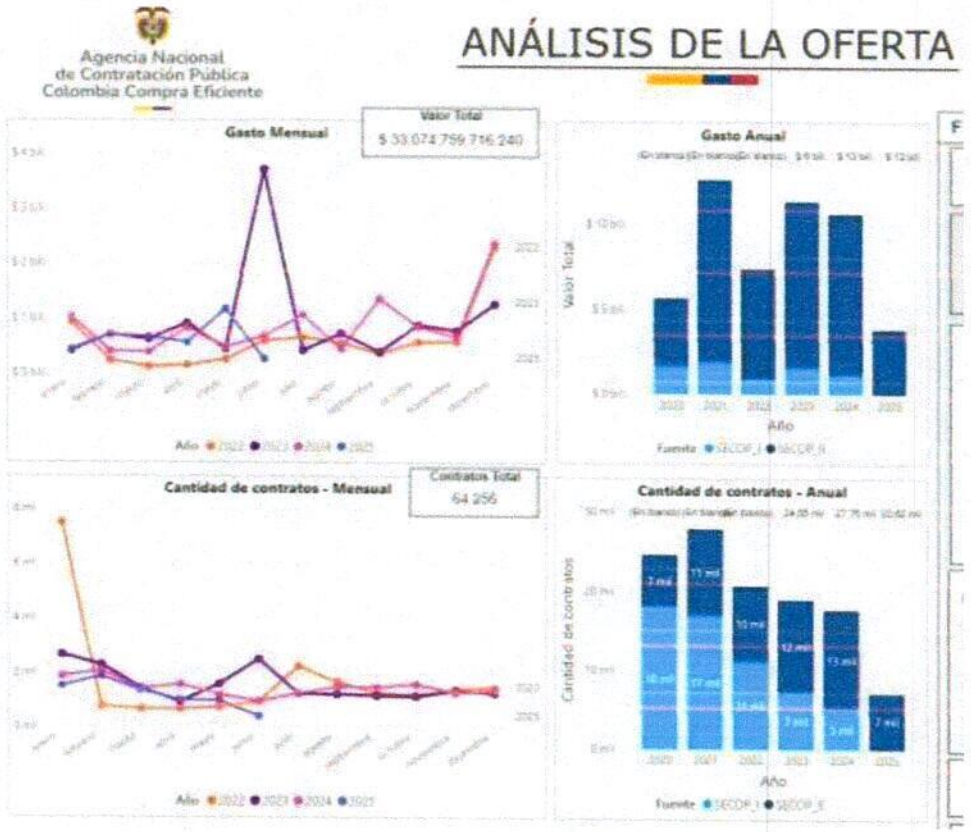
De esta revisión de mercado se concluye que existen proveedores con experiencia y capacidad técnica suficiente para desarrollar el objeto de la presente convocatoria, en condiciones de cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega y esquemas de pago similares a los aquí previstos. No obstante, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto SIES cofinanciado por el Ministerio del Interior – FONSECON, y que debe garantizar el estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos y entregables definidos por el Ministerio del Interior (entre ellos los Anexos 24D y 24E), la Entidad adopta la modalidad de Concurso de méritos como el mecanismo de selección más adecuado para este proceso, por cuanto permite maximizar la concurrencia de oferentes, asegurar el cumplimiento integral de las especificaciones SIES y garantizar mayores estándares de transparencia, calidad y objetividad en la escogencia del contratista.

2.7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién ofrece el bien o servicio?

En el marco del presente Estudio de Sector del proceso de contratación para el Municipio de San

Agustín, se toma como referente el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – *Colombia Compra Eficiente*. Esta herramienta, actualizada por última vez el miércoles 18 de junio de 2025, constituye una guía fundamental para el análisis técnico de los procesos de compra pública, permitiendo a las entidades estructurar de manera eficiente y estratégica la adquisición de bienes y servicios. El MAE incorpora instrumentos como el Clasificador de Bienes y Servicios, la Herramienta de Análisis de Demanda y la Herramienta de Análisis de Oferta, los cuales facilitan la toma de decisiones basada en información objetiva del mercado y las necesidades institucionales. Su adopción en este estudio busca asegurar que las decisiones del proceso contractual estén soportadas en criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad del gasto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.



El análisis de la oferta realizado mediante la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) permite identificar tendencias significativas en el comportamiento de la contratación pública entre los años 2022 y 2025. Según los gráficos extraídos de la plataforma, se observa que el gasto total acumulado durante este periodo asciende a más de $33 billones de pesos colombianos, con un mayor volumen de contratación registrado en los años 2022 y 2023, tanto en valor como en número de contratos.

A nivel mensual, se evidencian picos de ejecución presupuestal particularmente en los meses de junio y diciembre, lo cual se relaciona habitualmente con ciclos de cierre fiscal y ejecución acelerada.

Para el año 2025, aunque la información solo cubre hasta el mes de junio, ya se reporta un incremento relevante en el gasto mensual, indicando una posible recuperación o dinamización del mercado de contratación.

En cuanto al número de contratos adjudicados, el comportamiento refleja una concentración importante en los primeros años del análisis (2022 y 2023), con un descenso progresivo en 2024 y 2025. Esto puede estar relacionado con estrategias de consolidación de compras o ajustes en las dinámicas de contratación por parte de las entidades públicas. No obstante, la cifra de más de 64.260 contratos en el periodo analizado evidencia un mercado activo y diverso, que respalda la existencia de oferta suficiente para los bienes y servicios requeridos en el marco del proyecto de seguridad para el Municipio de San Agustín, Huila.



El análisis de la oferta también permite identificar a los proveedores más relevantes en el mercado de compras públicas, ya sea por el valor total estimado de contratación o por el número de contratos celebrados. En cuanto al valor total estimado, se destaca la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) como el proveedor con mayor participación, con contratos por un valor superior a los $2,4 billones de pesos, seguida por la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas con más de $1,1 billones, y el consorcio UT DISPROEL 2023 con $1,0 billones.

Por otro lado, al observar el número de contratos adjudicados, sobresale la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja, con un total de 116 contratos, seguida por la Empresa para el Desarrollo Territorial de El Bagre (103 contratos) y la Universidad de Antioquia (99 contratos). Estas cifras evidencian la presencia de actores recurrentes y especializados en procesos contractuales dentro del sector público, lo cual respalda la existencia de un mercado dinámico y competitivo.

Este tipo de información es clave para anticipar la capacidad de respuesta del mercado ante convocatorias futuras, como las que se prevén en el marco del proyecto de seguridad para el

Municipio de San Agustín, y permite valorar proveedores potenciales con experiencia previa en la ejecución de contratos similares.





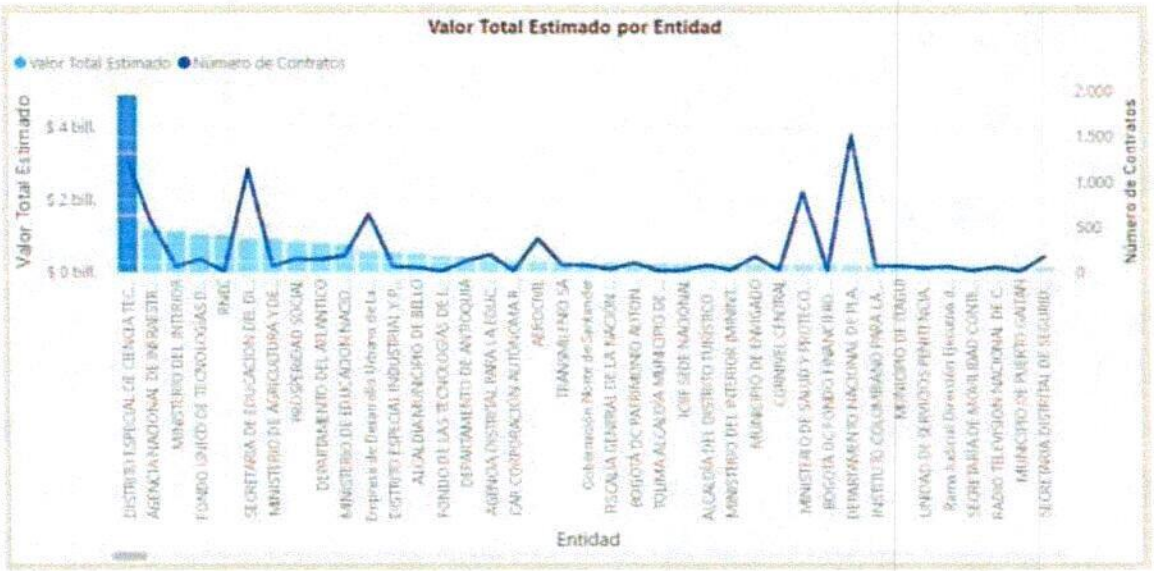
El gráfico de valor total estimado por entidad permite identificar cuáles han sido los mayores

demandantes de bienes y servicios en el marco del sistema de compras públicas entre los años analizados. Se destaca que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá presenta el mayor valor de contratación, con más de $4 billones de pesos, seguido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Ministerio del Interior, cuyas contrataciones superan los $2 billones cada una. Este comportamiento refleja una alta concentración del gasto público en proyectos de gran escala, principalmente en sectores como infraestructura, seguridad y tecnología.

Adicionalmente, aunque algunas entidades presentan un alto número de contratos, su valor total es menor, lo que indica procesos de menor cuantía o contrataciones desagregadas. Es el caso de algunas alcaldías, institutos tecnológicos o secretarías, que figuran con una participación importante en términos de volumen de contratos, pero no en valor económico.

Este análisis institucional permite comprender el perfil de la demanda pública en el país y anticipar el comportamiento esperado frente a procesos similares al que se proyecta para el Municipio de San Agustín

Asimismo, brinda elementos para identificar posibles entidades con experiencias previas en contratación de componentes relacionados con sistemas de seguridad y videovigilancia.



Análisis de la Contratación por Código UNSPSC

El presente Análisis de la Contratación por Código UNSPSC se elabora en el marco del objeto contractual consistente en la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato para los estudios y diseños, la implementación, puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Videovigilancia del municipio de San Agustín, orientado al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Para este análisis se seleccionaron los códigos UNSPSC 801016 – Gerencia de proyectos y 811017

– Ingeniería eléctrica y electrónica, por corresponder a servicios profesionales directamente relacionados con las funciones de planeación, seguimiento, control técnico, administrativo y financiero propias de una interventoría integral en proyectos tecnológicos de seguridad.

El comportamiento histórico de la contratación pública asociado a los códigos analizados, con base en información registrada en SECOP I y SECOP II para el periodo 2020–2026, evidencia un sector activo, estable y con demanda sostenida. La cantidad de contratos celebrados anualmente y los valores contratados reflejan la importancia estratégica de estos servicios dentro de la ejecución y control de proyectos públicos de mediana y alta complejidad.

La información disponible permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes, continuidad en la contratación y madurez técnica, aspectos fundamentales para garantizar la viabilidad del proceso de selección de la interventoría.

El código 801016 – Gerencia de proyectos, perteneciente a la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, presenta la mayor participación dentro del total de la contratación pública analizada. Durante el periodo 2020–2026 se registraron 91.914 contratos, con un valor acumulado de $46.928.180.784.695, lo que evidencia una demanda constante de servicios orientados a la dirección, coordinación, control y seguimiento integral de proyectos.

Este código alcanza sus mayores niveles de participación en los años 2021 (20,33 %), 2025 (18,42 %) y 2023 (17,21 %), lo cual refleja periodos de alta inversión pública y ejecución de proyectos estratégicos. La estabilidad en el número de contratos entre 2022 y 2025 confirma la consolidación de este segmento del mercado y la existencia de una oferta suficiente de proveedores especializados, condición clave para la adecuada ejecución de la interventoría.

La disminución observada en 2026, tanto en contratos como en participación, se explica por tratarse de un año en curso, sin que ello represente una reducción estructural del mercado.

Código UNSPSC 811017 – Ingeniería Eléctrica y Electrónica

El código 811017 – Ingeniería eléctrica y electrónica, adscrito a la familia 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, presenta una participación porcentual menor frente al código de gerencia de proyectos; sin embargo, su relevancia técnica es fundamental para el objeto de la interventoría. En el periodo analizado se registraron 9.985 contratos, con un valor acumulado de $3.065.889.428.703.

El año 2021 concentra la mayor participación (1,90 %), seguido por 2025 (1,04 %), evidenciando la demanda de servicios especializados para el diseño, revisión, supervisión y verificación de sistemas eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones. Estos servicios resultan indispensables para la correcta evaluación técnica de sistemas de videovigilancia y su cumplimiento normativo.

Al igual que en el caso del código 801016, la disminución registrada en 2026 responde al carácter parcial del año y no afecta la disponibilidad de oferentes especializados en el mercado.

La siguiente tabla consolida la información más relevante de la contratación asociada a los códigos UNSPSC analizados, evidenciando su volumen, valor y nivel de participación dentro de la contratación pública:

Código UNSPSC	Descripción	Familia UNSPSC	Periodo Analizado	Total Contratos	Valor Total Contratado	Participación Promedio
801016	Gerencia de proyectos	8010–Servicios de asesoría de gestión	2020 – 2026	91.914	$ 46.928.180.784.695	13,41 %
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica	8110–Servicios profesionales de ingeniería	2020 – 2026	9.985	$ 3.065.889.428.703	0,88 %

El análisis conjunto de los códigos UNSPSC 801016 y 811017 permite establecer que el mercado asociado a los servicios de gerencia de proyectos e ingeniería eléctrica y electrónica es maduro, competitivo y con capacidad técnica suficiente para atender el objeto contractual de interventoría del sistema de videovigilancia del municipio de San Agustín.

Del análisis de la contratación histórica asociada a los códigos UNSPSC objeto de estudio, se evidencia una alta participación de entidades públicas, universidades y empresas especializadas en la ejecución, acompañamiento técnico y gestión de proyectos de infraestructura tecnológica y servicios asociados. Destacan proveedores como la Universidad de Antioquia, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja, la Empresa para el Desarrollo Territorial, la Universidad Nacional de Colombia y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, los cuales concentran un número significativo de contratos, lo que refleja una amplia experiencia institucional en procesos contractuales relacionados con estudios, diseños, interventorías y proyectos de carácter tecnológico y urbano.

Asimismo, se observa la presencia de empresas y entidades con un perfil más operativo y técnico, tales como el Instituto Tecnológico Metropolitano, Metrosalud, Agencias de Gestión Inmobiliaria, y firmas privadas especializadas como Innovación Tecnológica S.A.S. (Innovatek), Khymos S.A.S. y Purificación y Análisis de Fluidos S.A.S., las cuales evidencian capacidades técnicas específicas y experiencia acumulada en contratos relacionados con componentes tecnológicos, supervisión técnica y apoyo especializado. Esta diversidad de actores demuestra un mercado competitivo y con oferta suficiente, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la adecuada estructuración del proceso de selección para la interventoría integral del sistema de videovigilancia, garantizando idoneidad técnica, administrativa, jurídica y financiera en la ejecución del contrato.

Gráfica "Número de contratos por proveedores"



La diversidad de actores identificados garantiza condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes y reduce los riesgos de concentración del mercado para el proceso de contratación de la interventoría.

La magnitud de la contratación histórica, la estabilidad en el número de contratos, el volumen de recursos ejecutados y la complementariedad técnica entre ambos códigos respaldan la viabilidad del proceso de selección, reducen los riesgos asociados a la disponibilidad de oferentes idóneos y garantizan condiciones favorables para la aplicación de los principios de eficiencia, planeación y racionalidad del gasto público, en concordancia con los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Municipio de San Agustín.

Luego de la expedición del decreto 1082 de 2015, y el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, se hace necesario fijar unos indicadores financieros uniformes para que el municipio los implemente en sus procesos contractuales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, estableció los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*"**Artículo** 2.2.1.1.1.5.3. **Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*
1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.
2. Capacidad Jurídica – La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
3. Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total."

2- Que el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, señaló que factores deben tenerse en cuenta para establecer los requisitos habilitantes que serán tenidos en cuenta en los procesos contractuales así:

*"**Artículo** 2.2.1.1.1.6.2. **Determinación de los Requisitos Habilitantes.** La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes."*

3- Que Colombia Compra Eficiente el 23 de diciembre de 2013, expidió el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, que en el manual se expide con fundamento en que:

"Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones, elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.
En cumplimiento de esta función, ha desarrollado el presente Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación para apoyar a los partícipes del sistema de compras y contratación."

4- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IA. que son y para qué sirven los requisitos habilitantes, así:

¨Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.
El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Si el Proceso de Contratación requiere que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal debe exigir en los Documentos del Proceso como mínimo los indicadores establecidos en este registro. Sin embargo, puede pedir indicadores adicionales, caso en el cual debe verificarlos directamente mediante documentos adicionales (ver sección I.C. de este Manual).

Si en el Proceso de Contratación no es obligatorio que los oferentes cuenten con RUP, la Entidad Estatal de forma autónoma debe definir la forma de acreditar los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional. En este caso, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso los requisitos habilitantes exigidos y la forma de acreditarlos y verificarlos (ver sección I.C. de este Manual).

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.¨

5- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral IB. Como establecer los requisitos habilitantes, así:

¨Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato5. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero

civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en ***http://www.colombiacompra.gov.co/manuales****), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en* ***http://www.colombiacompra.gov.co/manuales****). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente.*

La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de contratación, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.
Para determinar si los requisitos habilitantes son adecuados y proporcionales, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal hacerse las siguientes preguntas durante la elaboración de los Documentos del Proceso:
¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?
¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?
¿Quien cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?"

6- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIA. Señala cuales son los indicadores de capacidad financiera, y como se determinan, así:

"Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

7- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral VIB. que las entidades pueden establecer indicadores adicionales, así:

"Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.
Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio."

8- Que el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, establece en el numeral V. cuáles son los indicadores para evaluar la capacidad organizacional, así:

"A. Indicadores de capacidad organizacional
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP a partir de 2015 son:
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."

9- Que el Municipio, en cumplimiento a lo señalado en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente, realizó el siguiente estudio para definir los indicadores financieros para el presente estudio del sector.

10- Que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece en el título IV CAPACIDAD FINANCIERA, lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Por lo anterior para la elaboración de los indicadores financieros de este proceso se analizaron las diferentes formas de elaboración establecidas en el Manual de Colombia compra Eficiente y se puede determinar que la desviación estándar es muy amplia, lo que hace que al aplicar estas fórmulas estadísticas sean pocos y en algunos casos ninguno de los proponentes los que cumplan estos índices establecidos, por lo que no podemos limitarnos a la aplicación de estas fórmulas financieras ya que limitan los participantes al proceso, es así o por estas razones que se determina que para ser más equitativos y se tenga una amplia participación de oferentes se habilitan todos los oferentes o empresas seleccionadas en la muestra realizada en el presente estudio, la cual es el resultado de contratistas presentados en procesos licitatorios que tienen el mismo sector y se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes y/o empresas del mercado seleccionadas por estar en la base de datos del RUES cuando por búsqueda del nombre es acorde al sector o en consultas de página web ofrecen su servicios.

MUESTRA

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte financiero a 31 de Diciembre del año 2024.

ITEM	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
1	ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S	1,96	0,47	2,54	0,14	0,07
2	SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.	3,74	0,26	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
3	REDTIC INGENIERIA SAS BIC	2,25	0,49	INDETERMINADO	0,24	0,12
4	ITECO CONSULTORES S.A.S.	2,88	0,34	190,23	0,42	0,27
5	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	4,46	0,38	INDETERMINADO	0,18	0,11
6	SCAIPROYEKTA SAS BIC	43,38	0,02	INDETERMINADO	0,22	0,21
7	OPM CONSULTORIA SAS BIC	3,68	0,45	INDETERMINADO	0,1	0,05
8	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC	6,11	0,49	14,02	0,62	0,31
9	SEGEN INGENIERIA SAS	4,08	0,49	4,31	0,09	0,05
10	FRANQUICIAS DE LAS AMERICAS SAS	1,97	0,3	INDETERMINADO	NEGATIVO	NEGATIVO
11	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	2,56	0,38	INDETERMINADO	0,54	0,33
12	2CC INGENIEROS S.A.S BIC	6,9	0,47	446,57	0,31	0,16
13	2C INGENIEROS S A	19,27	0,27	24,87	0,06	0,04

Considerando los promedios de estos indicadores se tiene:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RP	RA

PROMEDIO	7,94	0,37	113,75	0,26	0,15

El resultado de la Muestra presentada anteriormente se tuvo en cuenta para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros del presente proceso de contratación; teniendo como límite máximo de cada indicador financiero, el promedio obtenido en cada uno de ellos en la Muestra presentada. La métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas. El resultado de la Muestra presentada anteriormente se tuvo en cuenta para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros del presente proceso de contratación; teniendo como límite máximo de cada indicador financiero, el promedio obtenido en cada uno de ellos en la Muestra presentada. La métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

Como resultado del análisis realizado se puede concluir que para este proceso los indicadores financieros establecidos son los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 7.94 veces
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0.37
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 10.0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.26
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.15

** Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se

calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

CÁLCULO DE INDICADORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021

Con la entrada en vigencia del decreto 1860 de 2021, en aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional*, los requisitos habilitantes relacionados con los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional del presente proceso serán más flexibles para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones para los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de la siguiente manera, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 7
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,4
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 8.0

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,25
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,15

**Para la evaluación del indicador de razón de cobertura de Intereses, cuando el denominador es cero (0), es decir, cuando no se reflejan obligaciones financieras, o sea, no se incurre en gastos financieros, caso en el cual no se puede calcular el indicador financiero, se entenderá que el proponente por tal concepto financiero resulta habilitado (regla sugerida por Colombia Compra Eficiente).

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad organizacional se

calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, "suma de los componentes de los indicadores".

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE**.

En desarrollo del presente estudio de sector, el Municipio de San Agustín, analizó la información financiera disponible de las empresas descritas, empresas que habitualmente participan en proyectos de implementación de Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES cofinanciados por el Ministerio del Interior – FONSECON, así como de proveedores del sector de seguridad electrónica y videovigilancia con capacidad real para asumir contratos de similar cuantía y complejidad al previsto en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2354 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de San Agustín.

A partir de este análisis comparativo, de la estructura de pagos del contrato (incluido un anticipo del veinte por ciento (20 %) del valor total), de la necesidad de garantizar un flujo de caja suficiente para la adquisición de equipos, ejecución de obras, puesta en marcha y cumplimiento de garantías, y de la identificación de riesgos de incumplimiento asociados a debilidades financieras, se definieron los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos en el pliego como umbrales mínimos razonables y proporcionales a la envergadura del proyecto SIES de San Agustín.

Estos parámetros se fijan como condiciones mínimas para asegurar que los proponentes cuenten con el músculo financiero y la capacidad organizacional suficientes para ejecutar el proyecto SIES del Municipio de San Agustín en los términos del convenio con el Ministerio del Interior, administrar responsablemente el anticipo y cumplir las obligaciones contractuales sin poner en riesgo la continuidad del sistema ni los recursos de cofinanciación.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES – DECRETO 1860 DE 2021.

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 2024– CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024.

La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2024 (Confecámaras)

- **Número total de empresas creadas en 2024:** 297.475, lo que representa una disminución del 2,8% respecto a las 305.997 creadas en 2023.

- **Composición según tipo de constitución:**

- 72,3% fueron creadas por personas naturales (disminución del 5,5% respecto a 2023).
- 27,7% correspondieron a sociedades, cuyo número creció un 5,2% frente a 2023.

- **Generación de empleo:**

El 45% de las nuevas empresas generaron al menos un puesto de trabajo. Los sectores con mayor generación de empleo fueron:

- Comercio al por mayor y menor (38%)
- Alojamiento y servicios de comida (17%)
- Industrias manufactureras (10%)
- Actividades profesionales, científicas y técnicas (6%)
- Construcción (5%).

- **Comportamiento sectorial:**
 - El sector agricultura aumentó la creación de empresas en 1,4%, aunque con impacto limitado.
 - El sector extracción registró la mayor caída porcentual (-17,5%).
 - El sector servicios tuvo una contracción del 1,5%, afectando negativamente la variación total.
 - El comercio disminuyó 4,8% en creación de empresas.
 - Subsectores con crecimiento destacado: actividades inmobiliarias (+8,6%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (+2,6%).

- **Fortalezas del tejido empresarial:**
 - Las sociedades presentan mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) frente a personas naturales (30%).
 - Las sociedades tienen mayor movilidad empresarial (18%) y capacidad para crecer y consolidarse, comparado con 0,7% en personas naturales.

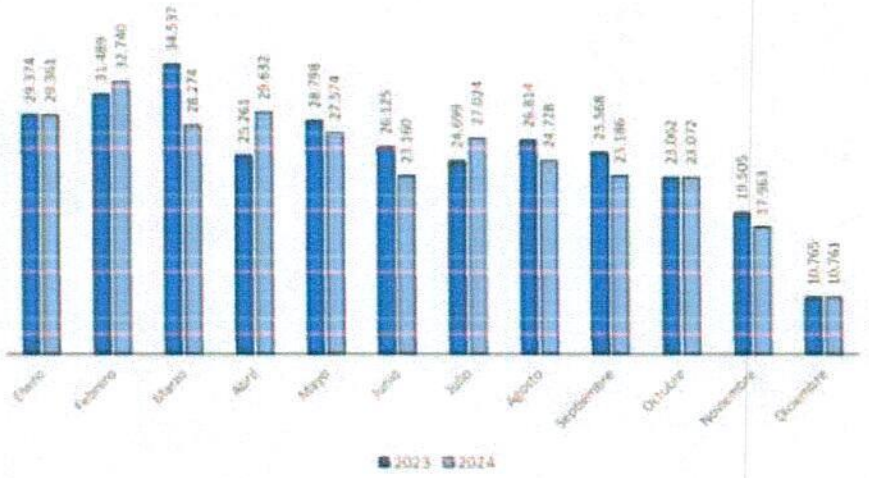
- **Número total de empresas activas:**
 - Creció en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, un aumento del 0,3%, reflejando resiliencia y capacidad de adaptación del sector empresarial

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2024.

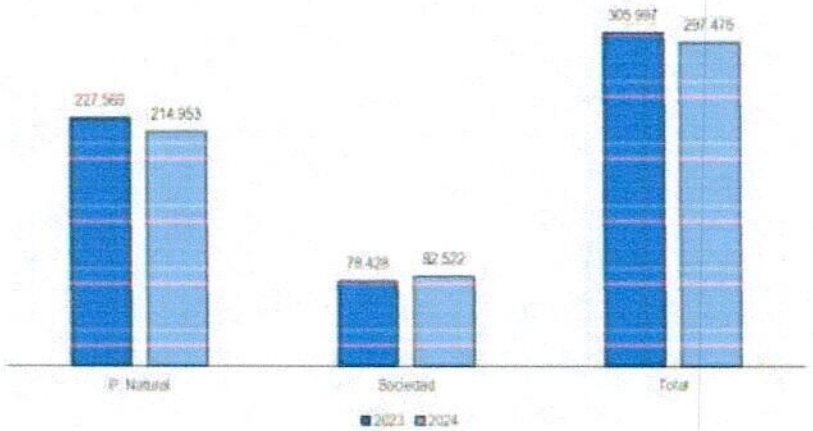
El informe destaca un dato positivo para el sector empresarial: el número total de empresas en el país creció en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un aumento del 0,3%. Este crecimiento refleja la resiliencia y capacidad de adaptación del sector empresarial, que sigue consolidándose como un motor clave de la economía nacional. Del total de nuevas empresas registradas, 72,3% corresponden a personas naturales y 27,7% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 5,2% respecto a 2023, al pasar de

78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 227.569 a 214.953, lo que representa una reducción del 5,5%.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

"*Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor permanencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad de las sociedades, entendida como una mayor probabilidad de aumentar su tamaño, es del 18% lo que supera considerablemente la de las personas naturales que es del 0,7%*", asegura Julián Domínguez Rivera, Presidente de **Confecámaras.**



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A continuación se presenta las cifras de creación de creación de Empresas por tamaño, según cifras del informe, el 45% de las empresas creadas en 2024 se constituyeron generando al menos un empleo. Entre los sectores más dinámicos en este aspecto se encuentran: comercio al por mayor y por menor; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera, los cuales concentran el 65% de las empresas que generaron al menos un empleo en el país.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%. Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

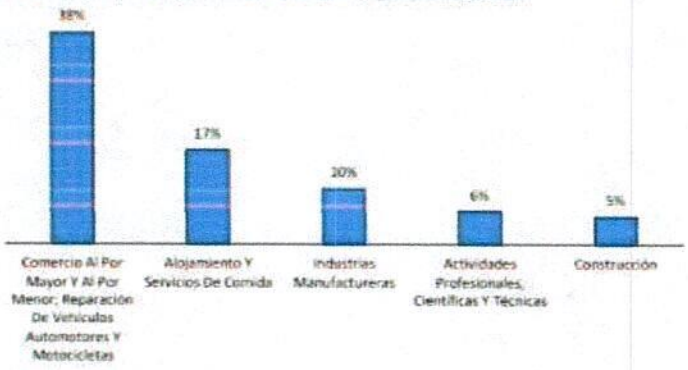


Por otro lado, al interior del subsector de *actividades profesionales, científicas Y técnicas*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONSIDERACIONES FINALES

En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante. A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional. De cara a 2025, las perspectivas económicas son positivas. La OCDE proyecta un crecimiento del 2,7% para Colombia, mientras que se espera que la inflación converja hacia el rango meta del Banco de la República (2%-4%) en el segundo trimestre.

Asimismo, se prevé una reducción de la tasa de interés de intervención al 6% hacia finales de año, creando condiciones clave para estimular el consumo y la inversión privada. Para capitalizar estas oportunidades, es esencial garantizar que las empresas operen en un entorno propicio para su crecimiento. La atracción de inversión privada y la creación de condiciones favorables para el desarrollo empresarial son fundamentales para impulsar la economía y generar mayores beneficios para los colombianos.

Esto requiere fomentar la confianza en el sector privado, garantizar la estabilidad macroeconómica y fortalecer la seguridad jurídica. En este escenario, la resiliencia demostrada por los empresarios, sumada al esfuerzo de las Cámaras de Comercio, será determinante para impulsar un aumento significativo en la creación de empresas. Así se consolidará un tejido empresarial más dinámico y sólido, capaz de enfrentar los retos económicos y generar prosperidad para el país.

Proyectó: YANETH CECILIA MENESES HOYOS
Secretaria de gobierno y servicios administrativos

Revisó en su texto legal: **RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ**
Asesor jurídico de contratación